

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a los interesados en ser considerados para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, Tamaulipas, la cual se rige conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR.

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo del Estado o con residencia en el mismo por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Poseer al día de la designación título profesional de Licenciado en Derecho, y que hayan transcurrido cuando menos cinco años de su expedición por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- IV.- No ser ministro de algún culto o asociación religiosa; y
- V.- No haber desempeñado cargo de elección popular, federal, estatal o municipal, Secretario de Despacho del Ejecutivo, o Procurador General de Justicia, cuando menos el año previo al día de su nombramiento;
- VI.- Contar, preferentemente, con experiencia en órganos jurisdiccionales y en materia contencioso administrativa;
- VII.- No haber desempeñado, dentro de la jurisdicción del Tribunal que corresponda, algún cargo dentro de la administración pública municipal, centralizada o paramunicipal, cuando menos el año previo al día de su nombramiento;
- VIII.- No ejercer ningún otro cargo público durante el periodo en que funja como Juez.

SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INSCRIPCIÓN.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de inscripción al procedimiento de selección, en formato libre, dirigida al H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, cual deberá contener por lo menos el domicilio, número de teléfono y cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
- 2.- Copia Certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público.
- 3.- Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- 4.- Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho, otorgado a favor del interesado, o bien podrá presentarse el original para cotejo.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores.

6.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría del Gobierno del Estado.

7.- Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de verdad:

a) No ocupar o haber ocupado, cuando menos durante el año previo al día del nombramiento, cargo de elección popular, federal, estatal o municipal, Secretario de Despacho del Ejecutivo, o Procurador General de Justicia;

b) No haber desempeñado, dentro del municipio de Victoria, algún cargo dentro de la administración pública municipal, centralizada o paramunicipal, cuando menos el año previo al día de su nombramiento;

c) Que en caso de ser nombrado Juez del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal, no ejercerá ningún otro cargo público durante el periodo en que funja como tal.

d) No ser ministro de algún culto o asociación religiosa.

8.- Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual.

9.- Ensayo de hasta seis cuartillas sobre cuál es, según su criterio, el perfil que debe reunir un Juez del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal, así como su propuesta de desempeño en el cargo.

10.- Medio de almacenamiento magnético (disco compacto, dispositivo de almacenamiento conocido como USB) que contenga el archivo electrónico de los documentos señalados en los puntos 7, 8 y 9 que anteceden.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud de inscripción y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos deberán presentarse por conducto de la oficina del Secretario del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, segundo piso, en la Avenida Francisco I. Madero #102, Zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La recepción de la solicitud y los documentos referidos en el párrafo anterior, será los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, en el horario comprendido entre las 8:00 y 16:00 horas.

CUARTA.- LISTA DE INTERESADOS ADMITIDOS.

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos que establece la Base Segunda. Posteriormente a esto, mediante sus atribuciones, conformará una Comisión Especial para la elección del Juez del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Victoria. Misma que estará formada por integrantes de cada una de las fracciones políticas que componen el Ayuntamiento y les remitirá toda la documentación recibida.

La comisión especial, remitirá al Ayuntamiento, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, considere que reúnen condiciones de elegibilidad para el cargo; la cual será publicada a más tardar el día 07 de diciembre de 2018, en el periódico mural de la Presidencia Municipal, en tres periódicos de amplia circulación en el municipio y en medios electrónicos de consulta pública.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MODALIDADES Y REGLAS.

La comisión especial, después de analizar la idoneidad y las peculiaridades que revistan los postulantes y mediante evaluación objetiva, tomará en consideración:

- a) Experiencia en el ámbito profesional;
- b) Valoración de requisitos de elegibilidad;
- c) Probidad;
- d) Datos curriculares de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo;
- e) Valoración del ensayo a que hace referencia el numeral 9 de la base Segunda de esta Convocatoria;
- f) Experiencia en órganos jurisdiccionales y en materia contencioso administrativa, y
- g) Los demás elementos constitutivos del expediente integrado para cada postulante.

SEXTA.- COMPARECENCIA.

El día 13 de diciembre de 2018, se celebrará una sesión de trabajo, a fin de que los interesados admitidos comparezcan ante la Comisión Especial, conforme a las siguientes reglas:

- a) Los postulantes deberán identificarse con el original de la credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- b) Para tal efecto, se dividirá por orden alfabético la lista de los interesados admitidos que aparezcan en la publicación y deberán presentarse a las 10:00 horas de la fecha señalada.
- c) Conforme al orden señalado en el inciso anterior, cada uno de los interesados admitidos expondrá, en un tiempo máximo de 10 minutos, el punto central del ensayo que hayan presentado sobre el perfil que debe reunir un Juez del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal, así como su propuesta de desempeño en el cargo.

SÉPTIMO.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

El día 08 de enero de 2019 el Ayuntamiento de Victoria en sesión pública, mediante votación económica y por mayoría simple de los presentes, elegirá a la persona que ocupará el cargo de Juez del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, Tamaulipas.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE GESTIÓN PERSONAL.

Durante el desarrollo del proceso de selección los interesados deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Cabildo.

NOVENA.- DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Las circunstancias no previstas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, o en esta Convocatoria, así como cualquier modificación al calendario de actividades y publicaciones establecido, serán resueltas por el Ayuntamiento de Victoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el periódico mural de la Presidencia Municipal, y en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en medios electrónicos de consulta pública.

TERCERO.- La convocatoria aprobada mediante el presente acuerdo será publicada en diarios de circulación en el municipio, en el periódico mural de la Presidencia Municipal, y en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en medios electrónicos de consulta pública.

ATENTAMENTE

DR. XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTI
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JOSÉ LUIS LICEAGA DE LEÓN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo.